

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20958** LORCA

D<sup>a</sup>. Laura Gil Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Lorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 676/2020 y NIG número 30024 41 1 2020 0003018, se ha dictado en fecha 29 de marzo de 2021 auto de declaración de concurso consecutivo y apertura de fase de liquidación del deudor Pedro Díaz Paredes, con DNI número 23215978P y Ángeles García López, con DNI número 23036089W, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Águilas.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración Concursal. Se hace constar que ha sido designado Administrador concursal Enrique Pérez de los Cobos Ayuso con domicilio profesional en Mula, calle Fray Pedro Botía número 2 bajo, código postal 30170 y dirección electrónica [abcaudidores@diagram.es](mailto:abcaudidores@diagram.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de este partido judicial.

5º.- Habiendo presentado la Administración Concursal plan de liquidación, queda de manifiesto en esta oficina judicial por plazo de quince días para que el deudor y los acreedores concursales puedan formular observaciones o propuestas de modificación.

6º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Lorca, 27 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Gil Martínez.

ID: A210026616-1